



Instituto Nacional de Estadística
 Instituto Nacional de Estadística
 Subgerencia Técnica



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

RECORRIDO
 30 DIC 2019

Hora: 11:30 Por: [Signature]

RECORRIDO
 30 DIC 2019

Hora: 11:30 Por: [Signature]

RESUMEN GERENCIAL

Oficio DAI 230-2019

Guatemala 27 de diciembre de 2019

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
 RECORRIDO
 30 DIC 2019
 11:30 [Signature]

Licenciado

Lic Nestor Mauricio Guerra Morales

Gerente

Su despacho

Estimado Licenciado Guerra:

De la manera mas atenta me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que hemos efectuado la auditoria de Examen Especial a la Dirección de Precios e Indices de Referencia, llevando a cabo la revisión de los procedimientos aplicables, la verificación del cumplimiento de la legislación aplicable vigente y la evaluación del control interno. Además se ha dado seguimiento a las observaciones y recomendaciones de auditorías anteriores, con base en el nombramiento CUA 79921-1-2019 con fecha 18 de noviembre de 2019.

Nuestro examen se orientó a la revisión del cumplimiento de lo establecido en el Decreto 46-2016 Reformas al Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, metodologías de calculo y otros instrumentos propios de su especialidad y competencia de la Dirección de PIR, para las modalidades de subasta electrónica inversa y contrato abierto, estructura, información resguardada y Comunicación.

Como resultado de nuestro trabajo se detectaron los siguientes aspectos, que se sugiere tomar en cuenta para dictar las medidas correctivas correspondientes para fortalecer el área auditada.



www.ine.gob.gt

Observación No. 1

Atraso en la aprobación de manuales de procesos, Manual de puestos y funciones y Reglamento de funciones de la comisión de precios y suministros Importados

Condición

Se comprobó por medio del cuestionario de control interno, la información publica publicada en la pagina web del INE y documentos trasladados junto al cuestionario de control interno que aun no se encuentra aprobado el manual de procesos, según la respuesta en el cuestionario de control interno a la fecha son una propuesta, al igual que el manual de puestos y funciones y el reglamento de la comisión de precios y suministros importados, del 25 de noviembre del año en curso, con el Oficio DP- 195-2019, la Dirección de Planificación traslada a la Dirección de Indices y Estadísticas Continuas las observaciones realizadas al manual de organización y funciones, para su corrección y posterior solicitud de aprobación.

Recomendación

Al Subgerente Técnico solicitar al actual encargado de la Dirección de Precios e Indices de Referencia, realizar los cambios sugeridos por la Dirección de planificación, y posteriormente trasladar los manuales a la máxima autoridad para su autorización y socialización ya que al contar con ellos fortalecerá la estructura de control interno, procesos, seguimiento y control de las operaciones, que se realizan dentro de la Dirección.

Observación No. 2

Falta de asignación del personal clave de la Dirección

Condición

Adjunto a la información trasladada se encuentra la providencia Subgerencia A.F. 12-2019, en la que se realizan las diligencias necesarias a la Dirección Técnica del presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas para la solicitud de 4 plazas de personal renglón 011, para el personal de la Dirección de Precios e Indices de Referencia, contemplados en el Reglamento Orgánico Interno.

Actualmente no se ha nombrado al Director de Precios e Indices de Referencia, la Dirección se encuentra a cargo del subgerente Técnico, lo que en cuanto a actividades denota una falta de segregación de funciones y sobrecarga de trabajo, lo que generar demora en los procesos, de igual manera no se ha creado la comisión para establecer precios de referencia de bienes y suministros importados.

Recomendación

Que el Gerente gire instrucciones a donde corresponda, tanto para iniciar con el proceso de contratación del personal idóneo y cuente con los conocimientos suficientes, para ocupar los distintos cargos dentro de la Dirección de Precios e Indices de Referencia y se efectúen las solicitudes y procedimientos correspondientes para nombrar la comisión de precios de bienes y suministros importados.



Observación No. 3

Falta de equipo de computo

Condición

Durante la visita a la Dirección de PIR, se confirmo que la mayoría del equipo de computo que el personal utiliza para llevar a cabo sus actividades, es equipo personal, que generalmente se queda al resguardo en la Dirección, sin embargo algunas veces el personal necesita utilizar su equipo en casa para continuar trabajando, lo que pone en riesgo la información dentro del computador, así como la integridad física de los portadores.

Recomendación

Al subgerente Técnico, realizar las gestiones necesarias, para dotar lo mas pronto posible a la Dirección de precios e Indices de Referencia con el equipo de computo necesario, que le permita llevar a cabo sus actividades de la manera mas cómoda y segura posible.

Observación No. 4

Falta de un Software para captura, resguardo y generación de indices y precios de referencia.

Condición

Durante la visita preliminar, se tuvo la oportunidad de conversar con el equipo de la Dirección de IPR, se abordó el tema de la captura de información, generación de indices y la seguridad informática de los datos, a lo que los integrantes de la Dirección comentan que para la recolección de datos y la generación de precios e indices se utiliza el excel como herramienta, sin embargo comentaron que definitivamente un software, ayudaría a automatizar el proceso, a la vez que podría utilizarse como una forma de back up y resguardo de la información.

Recomendación

Al Subgerente Técnico, considerar dentro de las contribuciones y las mejoras para el fortalecimiento a la Dirección de Precios e Indices de Referencia, la creación de un software que se ajuste a sus necesidades y brinde el soporte y seguridad informática que la Dirección requiere.

Observación No. 5

Puestos sobrevalorados

Condición

Se verificaron las actividades, resultados esperados y perfiles de personal, detallados en los Términos de Referencia de los integrantes de la Dirección de PIR, donde se comprobó que dentro de la Dirección existe personal con un grado académico técnico y estudios en diferentes carreras sin concluir, se verificaron los expedientes del personal y se constato que los estudios no se encuentran sustentados por listado de cursos aprobados.



Sin embargo los honorarios de estos están muy por encima de la mayoría de trabajadores que prestan servicios técnicos y profesionales al INE bajo el renglón 029, incluso iguales a los del personal con grado académico de licenciados o ingenieros y con mayor responsabilidad, dentro de la misma Dirección de PIR.

Recomendación

Que el Gerente gire instrucciones a los siguientes involucrados: a) Subgerente Técnico para que realice un análisis del área técnica tomando en cuenta, que si bien cada uno de los integrantes de las diferentes Direcciones a su cargo son necesarios, los honorarios deben ser acorde a sus funciones, nivel académico, responsabilidad y sobre todo tener en cuenta la equidad e igualdad entre los trabajadores a modo de propiciar un buen ambiente laboral y la gestión los recursos financieros necesarios para atender las principales obligaciones del Instituto.

b) A la Dirección Administrativa para que este a su vez gire instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que solicite las constancias de estudios necesarios y otros documentos que considere necesarios, adjuntándolos posteriormente al expediente del personal para lograr su actualización de los expedientes de la Dirección de PIR.

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORIA EMITIDAS ANTERIORMENTE

Continuando con los objetivos de la Auditoria, se establece el estado de las observaciones de auditoria anteriores, de lo cual se dan a conocer lo siguientes resultados.

Informe DAI-03-2016

Observación No. 2

Falta de nota en las publicaciones de Precios de Referencia

Condición

En el numeral 2. de la resolución de JD-09/08/2018 dice: que la publicaciones que se realicen de precios y salarios de referencia en formato gráfico o digital se incluya la nota siguiente: “ **estos precios y salarios son publicados únicamente como referencia, calculados de acuerdo a la información recibida por las fuentes autorizadas**”.

Derivado de lo anterior se logro observar en la pagina web del INE, que el comunicado de prensa y la publicación mensual de los precios de referencia, no incluyen la nota antes mencionada.

Recomendación

Se recomienda a la persona encargada de elaborar las publicaciones posteriores de precios y salarios de referencia, ya sea en formato gráfico o digital, incluir la nota que aparece en la resolución JD-09/08/2018.



Estado de la recomendación

Se verifico en las publicaciones realizadas durante el año 2019 y la pagina del INE y en ninguna de las dos figura la nota establecida por la Resolución JD-09/08/2018. Se recomienda que el subgerente Técnico gire instrucciones a la persona encargada de las publicaciones de la Dirección PIR, hacer la nota correspondiente. Tomando en cuenta esto, la observación se considera **INCUMPLIDA**

Observación No. 4

Documentación desactualizada en expedientes de personal por contrato

Condición

Como parte de la ejecución de la auditoria se llevo a cabo una revisión a expedientes de personal, observando que se encontraban desactualizados haciéndoles falta documentos como: constancia de colegiado activo, seguro de vida vigente, RTU entre otros.

Recomendación

Al Director Administrativo girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos para que a la brevedad posible se les solicite al personal antes mencionado, la documentación actualizada que les hace falta en el expediente de cada uno, con el fin de fortalecer el control interno institucional y evitar hallazgos por parte del ente fiscalizador.

Estado de la recomendación

De los 5 expedientes de la muestra seleccionada, se observo que las hojas de vida de los contratados describen estudios universitarios en proceso o terminados, pero dentro del expediente no se encuentran los soportes que reflejen lo descrito, por lo que al no contar con las constancias necesarias se consideran desactualizados y por lo tanto la recomendación **INCUMPLIDA**.

Todos los comentarios y recomendaciones precedentes, se describen más ampliamente en el correspondiente informe de auditoría que se encuentra disponible en la Dirección de Auditoría Interna, el cual proporciona una mayor comprensión al lector de este Resumen Gerencial.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Deferentemente


Lic. Marco Antonio Vides Estrada
Director de Auditoría Interna



www.ine.gob.gt